



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DESCANSO COMPLEMENTARIO

DECRETO MUNICIPAL N°362.-

DALCAHUE, 23 de julio del 2021. –

V I S T O S: La solicitud adjunta N°434-441-444-448. Los Artículos 107 y 108 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 15 45 del código civil y Decretos Alcaldicios que aprueban los contratos a Honorarios; La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol N°26-2021-P; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido. –

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de días de descanso complementario. Con goce de Remuneraciones, a los siguientes funcionarios Planta, Contrata y Honorarios:

SEBASTIAN DÍAZ DÍAZ		PROFESIONAL GRADO 12°	3 HORAS	08:30 A 11:30	20/07/2021
PATRICIA OJEDA ALVARADO		JEFATURA GRADO 12°	2,5 HORAS	14:30 A 17:00	20/07/2021
YASNA IGOR GUICHACOY		JEFATURA GRADO 9°	3 HORAS	14:00 a 17:00	19/07/2021
REGINA PATRICIA SOTO NAIL		DIRECTIVO GRADO 7°	1 HORA	16:00 A 17:00	21/07/2021

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



CAMILO ENRIQUE SOTO SOTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
 - Secretaría Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia.**
 - Siaper.
- CESS/MAAB/RPSN/pyoa